
OTRAS PROVINCIAS

MISIONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Posadas, Misiones, Secretaría Unica, sito en Avda. Santa Catalina Nº1735, 2º Piso, Edificio de Tribunales, a cargo del Dr. Martín Rubén LOPEZ, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Cintia Paola Sequeira CITA y EMPLAZA a herederos de la Sra. Antonia Ayala de Rodriguez (DNI 2.431.279) para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de nueve (09) días, ampliadas por razones de distancia, contados a partir de la última publicación (Arts. 344, 147, 148, 149 y ccdantes. del CPCCFVF), bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en el "EXPTE. Nº 123312/2025. RODRIGUEZ RICARDO OSCAR c/ AYALA ANTONIA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por término de dos (02) días en Diario de Difusión Local y en el Boletín Oficial de la Ciudad Capital de Santa Fé .--

S/C 49284 Jun. 19 Jun. 22

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Se hace saber que en los autos caratulados: "MONGUZZI, ANTONELLA AGUSTINA C/ NORIEGA MATIAS EMANUEL S/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" CUIJ 21-10788849-4 de trámite ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del siguiente decreto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes y por el lapso de dos meses: "SANTA FE, 30 de abril de 2026 Téngase presente. Proveyendo en este estado la demanda: por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO de la Sra. ANTONELLA AGUSTINA MONGUZZI, respecto de la persona menor de edad LISANDRO NORIEGA MONGUZZI, contra el Sr. MATIAS EMANUEL NORIEGA, que por virtud de lo dispuesto en el Art. 70 del C.C.C.N. (t.o. Ley 26.994) se imprimirá el trámite sumarísimo (Art. 413 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y

ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula con entrega de copias. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo previsto en el artículo 70 del C.C.C.N.. Asimismo, deberá cumplimentarse con el informe respecto de la existencia de medidas precautorias respecto de la interesada de acuerdo a lo establecido en el artículo referido, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Notifíquese por cédula. Oficiése al juzgado con competencia en la localidad de Santo Tomé a los fines de la notificación. Dese intervención al Defensor General que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. DRA. FABIANA SOSA FANONI, Jueza. Santa Fe, 30 de Abril de 2026.- Mariana V. Buzzani, Secretaria.

\$ 200 560887 Jun. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SENN FRANCO s/ Quiebra", Cuij N° 21-02052712-6, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 3.015.594,94 a la CPN Ma. Cecilia Arietti y la suma de \$ 1.292.397,44 al Dr. Walter Danelone. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 563119 Jun. 19 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: DEL POPOLO, VICTORIA YAMILA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ: 21-02059836-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 05 de junio de 2026.- Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designada. Hágase saber que la CPN Andrea Verónica Nicolau, fija su domicilio a los efectos legales en calle Francia 3352 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 08:30 hs. A 10:30 hs. Téngase presente el correo electrónico denunciado sindicaturanicolau@gmail.com. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer la Síndico de autos. Notifíquese.- a conocer la Síndico de autos. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: Dr. Marcelo Leizza - Secretario. Santa Fe,..... de Junio de 2026.-

S/C 562875 Jun. 19 Jun. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MIÑO, MAXIMILIANO AXEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA Expte CUIJ N° 21- 02051953-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. También se hace conocer la regulación de honorarios (Art. 218 LCQ). El decreto

que lo dispone reza en su parte pertinente: “Santa Fe, 17 de Junio de 2026... Coincidiendo las sumas reguladas con lo proyectado, se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley el proyecto de distribución presentado. Publíquense edictos y/o notifíquese por cédula (arts 218 y 219 LCQ), a opción de los profesionales intervinientes.” Fdo: Dr. Ivan Di Chiazza, Juez

S/C 563090 Jun. 19 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad San Javier (Sta. Fe), en los autos caratulados: “GENOLET, Antonio Alejandro s/ SUCESORIO” - (CUIJ 21-26172120-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO ALEJANDRO GENOLET, DNI. n° 7.875.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquense edictos en el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse en el hall del Juzgado. Dra. Gabriela Beatriz Vouilloz -Prosecretaria. San Javier, 18 de Junio de 2.026.

\$ 250 563123 Jun. 19 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “FENOGLIO, MIGUEL JOSE c/ ROSSO, PEDRO FELIPE y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” (Expte CUIJ 21-02002249-0) se SANTA FE, 19 de Febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS: Estos . . . RESULTA: Que . . . y CONSIDERANDO: Que . . . RESUELVO: I. HACER LUGAR a la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA promovida por el Sr. MIGUEL JOSÉ FENOGLIO, declarando que el actor ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble ubicado en la localidad de Recreo, identificado según el Plano de Mensura N° 33.220, el cual forma parte de la mayor superficie inscripta en el Registro General de la Propiedad al Tomo 223 Par, Folio 1368, Número 36666 del Departamento La Capital. II. Disponer que, una vez firme y ejecutoriada la presente, se libre oficio y testimonio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Catastro para la inscripción del dominio a nombre del actor, previo cumplimiento de los aportes de ley. III. Las costas se imponen al actor según considerandos precedentes. Insértese, hágase saber y oportunamente archívese” firmado digitalmente por Dr. Rodrigo Ureta Cortez -Juez-, Dra. Mercedes Dellamonica -Secretaria -. SANTA FE, 23 de Marzo de 2026.- Librementemente y con efecto suspensivo, concédase el recurso interpuesto por ante el Superior, al que se elevarán los autos, previa notificación a las partes, con foja de elevación. Notifíquese.- Dr. Rodrigo Ureta Cortez -Juez-, Dra. Mercedes Dellamonica -Secretaria-. Santa Fe, Abril de 2026 .- de 2003

\$ 50 562696 Jun. 19

En los autos caratulados: “ROMERO JOSE MARIA C/ VERON PEDRO CAYETANO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - ORDINARIO” CUIJ N° 21-15798313-7” , que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: “SANTA FE, 26 de Marzo de 2026.- Téngase presente lo manifestado. Habiéndose omitido en su oportunidad: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la

participación legal correspondiente. A lo demás: Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra VERÓN, PEDRO CAYETANO y/o herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble inscripto al T 254 I, F 01031, N° 008477, sito en calle Agustín Boneo 4182 de esta ciudad de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. A fin de determinar el interés fiscal de la Provincia de Santa Fe, y atento a la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública, Fiscal de Estado y Administrador Provincial del Servicio de Catastro e Información Territorial referido a Gestión de Trámites "Usucapión", comunicado por circular N.º 75/2025: acompáñese el Informe Técnico Catastral respectivo (procedimiento dispuesto por el Poder Ejecutivo, el que deberá tramitar en el sitio web oficial, bajo la denominación "USUCAPION, informe técnico catastral"). Asimismo, dése intervención a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe para que tome intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. En los términos del art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la ley 14.159 y el art. 73 del CPCC. Se hace saber que el edicto destinado al Hall de Tribunales se publicará por Secretaría conforme lo dispuesto por la CSJ en el Acta N° 3 de fecha 11/02/2025. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Silvina Inés Díaz (Secretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez)."

S/C 563144 Jun. 19 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "CIFRE, ANDREA MARCELA S/ QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02061351-0), la siguiente resolución: "Santa Fe, 09/06/26 (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de ANDREA MARCELA CIFRE, DNI N° 33.839.392, con domicilio real en Zona Rural S/N, Angel Gallardo, Monte Vera y domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida {art. 177, inc. 2, LCQ}. 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 10/06/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/08/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 31/08/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 28/09/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 09/11/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 9 de Junio de 2026. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

S/C 562678 Jun. 19 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DI LUCA MÓNICA SUSANA c/ SOLA ÁNGELA JUANA y Otros s/Usucapión", Expte. CUIJ 21-00894271-1, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "Di Luca, Mónica Susana c/ Sola, Angela

Juana s/ Usucapión", CUIJ 21-00894271-1, que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de los que; RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- HACER LUGAR, a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Mónica Susana Di Loca contra Angela Juana Sola y Otros (Sucesores de Sola de Bórtoli, Angela Juana) declarando adquirid por la actora el dominio del 8,4% indiviso restante del inmueble sito en J. J. Castelli N° 555 de la ciudad de Santa Fe, el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 676 PAR. Polio 5858, N° 121792, Departamento La Capital integrándose así el dominio pleno del inmueble a nombre de la actora. II.- Ordenar la inscripción del presente pronunciamiento en el Registro General de la Propiedad, sirviendo la presente sentencia de suficiente título a tal efecto, una vez cumplimentados los recaudos legales y fiscales correspondientes. III.- Costas según los considerados precedentes. IV.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que se practique la liquidación correspondiente. Agréguese, insértese y hágase saber. Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Junio de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 100 562582 Jun. 19 Jun. 23

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 7, DR. ALEJANDRO MARCOS AZVALINSKY, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "ROA HERTELENDI MARÍA CELESTE C/ ROA RAMÓN S/ OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS", obrantes al CUIJ NRO. 21-10784046-7, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término establecido en el art. 70 del CCCN, a fin de poner en conocimiento de eventuales interesados la solicitud de supresión de apellido paterno formulada por MARÍA CELESTE ROA HERTELENDI, DNI NRO. 33.962.481, quien solicita la supresión de su apellido ROA conforme lo previsto por la normativa vigente, por MARÍA CELESTE HERTELENDI. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: DRA. MARINA BORSOTTI -Secretaria- DR. ALEJANDRO MARCOS AZVALINSKY - Juez-. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 100 562753 Jun. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 28 de Santo Tomé, Santa Fe, circuitosantotome@justiciasantafe.gov.ar, a cargo del Dr. Hernán Gálvez, sito en Alvear 2517, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, en los autos: "CIERTO ARGENTINA S.A. c/LANCHES STELLA MARIS S/ JUICIOS EJECUTIVOS" (21-2263001B-7), se dispuso notificar por edictos a la Sra. SANCHEZ STELLA MARIS, DNI 13.377.210, CUIL 27-13377210-9, la siguiente resolución:"SANTO TOME, 04/06/06: VISTOS: Estos caratulados: "CIERTO ARGENTINA S.A. C/ SANCHEZ, STELLA MARIS S/ EJECUTIVOS (CUIJ: 21-22630018-7) que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito nro. 28 de la Ciudad de Santo Tomé, por cobro de la suma de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO c/76/100 (\$ 710.691,76) proveniente de pagaré/s con cláusula sin protesto, librado/s por el "ahora accionado" en favor del actor, y que no fuera/n efectivizado/s en su/s respectiva/s fecha/s de vencimiento; con más intereses y costas; y, CONSIDERANDO: Que citada de remate, la parte demandada no ha opuesto excepción legítima alguna, por lo que corresponde hacer efectivos .Los apercibimientos decretados según lo dispuesto el art. 473 del C.P.C. y C., ya que nada obsta la procedencia del reclamo. En cuanto a los intereses, se reconoce para los Moratorias, la tasa activa que para operaciones de descuento de documentos a treinta días, cobra el Banco de la Nación Argentina, desde la mora y

hasta el efectivo pago. En cuanto a los Punitorios, se respetarán los pactados, siempre que no superen una vez la tasa activa, anteriormente detallada. Las costas del presente serán a cargo de la accionada, quién resultara vencida (art. 251 del C.P.C. y C.) Por ello, y art. 5 Dto Ley 5965/63, y 251, 474 y C.C. del C.P.C. y C.; RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución, hasta que el acreedor perciba íntegramente el importe del capital reclamado con más los intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente y las costas del proceso (art. 251 del C.P.C. y C.). Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto se practique liquidación. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Dra. María Alejandra Serrano (Secretaria) – Dr. Hernán Gálvez (Juez). Santo Tomé, 8 de Junio de 2026. Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria.

\$ 100 562583 Jun. 19 Jun. 23

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nom. de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: HEYMO ROGELIO PABLO y LAUXMANN BELLA NOEMY JOSEFINA s/SUCESORIO; 21-02060912-2, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Heymo Rogelio Pablo D.N.I. 6.223.216, fallecido en Progreso, en fecha 20/04/2004 y de Lauxmann Bella Noemy Josefina D.N.I. 2.441.380, fallecido en Laguna Paiva, en fecha 09/03/2025, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. digitalmente por: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza a/c); Dra. Victoria Lang, (Secretaria). Esperanza, 4 de Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1º instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: “SAMANIEGO MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-02061327-8; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. MARIA ESTHER SAMANIEGO, DNI N° 4.105.131, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos de la referencia. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 27 DE MAYO de 2026. Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES - JUEZ.-

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de radicación: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “BENELLI, GERMAN CARLOS S/ SUCESORIO” (Cuij N° 21-02061853-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don BENELLI, GERMAN CARLOS, DNI 6.304.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez).

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados DOELLO, CELIA DILMA 21-02060402-3 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación Santa Fe y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOELLO CELIA DILMA DNI 3.335.370 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, de abril de 2026. Firma: Dr. GUILLERMO VALES , JUEZ

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe) en autos: "Expte. CUIJ 21-02061856-3- CORIA, Juana Dionicia s/ Sucesorio"; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUANA DIONICIA CORIA DNI F- 4.844.257- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.-

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Origen: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. De Santa Fe), Provincia de Santa Fe, a cargo del DR.GUILLERMO ADRIAN VALES y/o Secretaria/o autorizante, en los autos caratulados "KERK, MARIA AMELIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02061560-2, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARIA AMELIA KERK, DNI 4.740.306, fallecida el 18/07/2022 y OVIDIO OSVALDO VIVAS, DNI 6.238.810, fallecido el 10/09/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom., en autos caratulados: "ESPELETA, LILIA BEATRIZ S/ SUCESORIO 21-02061940-3" se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ESPELETA LILIA BEATRIZ DNI F6.198.678 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.: DR.GUILLERMO ADRIAN VALES.-

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación), en autos: "LOPEZ, TIOBALDO VALENTIN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ. N.º 21-02061198-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TIOBALDO VALENTIN LOPEZ, D.N.I N.º 6.224.178, y de EMILIA NELLY BONILLA, D.N.I N.º F3.987.929, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Vales – JUEZ -. Santa Fe,.... De JUNIO 2026.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nominación, Secretaría Única, de San Justo, en autos caratulados "EMANUEL, JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-29035647-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN DOMINGO EMANUEL, D.N.I. 13.861.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Fdo.: DRA. LAURA MARÍA ALESSIO -JUEZA- Y DRA. LORENA B. GOMEZ - SECRETARIA

\$ 45 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EBERLE, Armando Perpetuo s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02060982-3) radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, herederos y legatarios del causante de este Juicio Sucesorio, ARMANDO PERPETUO EBERLE, D.N.I. N° 6.234.256, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Francisco José Depetris: Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación – Sec. Única de la Ciudad de San Justo, en autos caratulados "FOSSATTI HECTOR RAMON Y ROLON, NELLY RAMONA S/ SUCESORIO"(CUIJ 21-29035653-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Nelly Ramona Rolón, DNI F3.894.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.- Dra. Lorena B. GOMEZ, Secretaria. San Justo-Santa Fe, de Junio de 2026.

\$ 45 Jun. 19

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de San Cristóbal, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR JUAN RIBOTTA, DNI 11.306.809, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: RIBOTTA OMAR JUAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-29145478-7. San Cristóbal, 17 de Junio de 2026. Claudia M. Giampietri, secretaria.

\$ 45 Jun. 19

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Jueza a cargo del JUZG. CIVIL. COM. Y LAS. 1RA. NOMINACION de la Ciudad de Vera, Distrito Judicial N° 13 (SF), Secretaria de la Dra. MARGARITA SAVANT se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Don OSVALDO SERGIO OEHRLE en autos: "OEHRLE, OSVALDO SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25279441-4, para que dentro del término de 30 días comparezcan a tomar la intervención legal correspondiente, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Lo que se publica a sus efectos en las Puertas del Juzgado. Firmado: Dra. MARGARITA SAVANT Secretaria.- "Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del dñ cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos denuncie el domicilio de los restantes herederos y cíteselos por cédula Oficiése a la Caja de Asistencia Social (ley 5110), al Registro de Procesos Sucesorios y al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Fecho, publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de un día (art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Agréguese la documental acompañada mediante SISEE. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Dra. Margarita Savant Dra. Jorgelina

Yedro Secretaria Jueza". 19/06/26.

\$ 45 Jun. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Marcelo G. Gelcich, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre (sede en calle Alvear 226, 2do Piso, Rafaela), comunica que en el marco de los autos: "SANCOR CUL s/ QUIEBRA" (CUIJ: 21-24209313-2) y su correspondiente "SINDICATURA S/ INCIDENTE DE LICITACIÓN PARA VENTA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS" (Expte. CUIJ Nº 21-24213447-5), se ha ordenado la publicación del presente edicto por dos días, a efectos de informar que por resolución nro. 270 de fecha 11 de junio de 2026, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se ha dispuesto el llamado a Licitación Pública para la enajenación de las unidades productivas y activos marcarios de la fallida. Los interesados podrán canalizar sus dudas ante la Sindicatura conforme el mecanismo previsto en el pliego aprobado. El texto íntegro de la resolución y el pliego se encuentran a disposición en el expediente digital, en la Secretaría del Juzgado y en el micrositio del Poder Judicial Santa Fe (https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/comunicado_de_prensa/causa-sancor-cooperativas-unidas-limitadas/). NO REPONE (Art. 89 LCQ). Rafaela, 11 de junio de dos mil veintiséis. Agostina Silvestre, Secretaria.

S/C 562843 Jun. 19 Jun. 22

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nom. de Rafaela, en los autos caratulados: "IMHOFF, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-24212284-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IMHOFF, JORGE ALBERTO - (DNI NRO. M 8.485.564, fallecido en fecha 4 de Noviembre de 2025, con último domicilio sito en calle Moreno Nro. 1477 de la localidad de Pilar (Provincia de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO. DRA. SANDRA INÉS CERLIANI, SECRETARIA; MATIAS RAUL COLON, JUEZ

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr. Matías Raúl Colon, en los autos caratulados "VICENTINI, Ricardo Enrique Domingo s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-24213160-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RICARDO ENRIQUE DOMINGO VICENTINI, D.N.I.M8.618.341, fallecido el 19/01/2026 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle Avda. Belgrano Nº 281 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Marías Raúl Colon (Juez).

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don PERRONE DANILO ROQUE DNI Nº 6.288.978 domiciliado en calle Chacabuco Nº 1393 de la ciudad de Rafaela, fallecido en Rafaela el 05/05/2025, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado con el patrocinio letrado de la Dr. Gerardo Miguel Lorenzatti. Autos caratulados: "Expte. Cuij Nº 21-24213397-5 - año 2026 - PERRONE DANILO ROQUE s/SUCESORIO". Rafaela, 19 de JUNIO de 2026.- Juez: Matías Colón (juez a/c).

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2º Nominación de Rafaela, a cargo del Dr. Matías Colón, en los autos caratulados BONAUDI, EDGARDO JOSÉ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24213402-5, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con vocación hereditaria respecto de EDGARDO JOSÉ BONAUDI, D.N.I. 12.202.390, con último domicilio en Santa Fe 266 de la ciudad de Sunchales, fallecido en fecha 06/01/2026, a sus acreedores, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Matías Colón - Juez A/C. -

\$ 45 Jun. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº5 Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación - Rafaela (Sfe), a cargo del Dr. Matías Raul Colon (juez) y Secretaría a Cargo de la Dra Sandra Inés Cerliani, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ INES ROSA ZUANI DNI: 6.127.748 fallecida el 20/04/2026, con último domicilio en calle Alvear 607 de Rafaela (Sfe), para que dentro del término de 30 días y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Expte. ZUANI, BEATRIZ INÉS ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-24213233-2". Se publica a sus efectos en Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de la Dra. Cecilia Duverne.-

\$ 45 Jun. 19